

IV. PROYECTO DE LEY

Ley N° 2234 de 26 de julio de 2001	Proyecto de Ley
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Artículo Único.-</b> De conformidad a lo establecido en la atribución séptima del artículo 59°, de la Constitución Política del Estado, y según lo acordado en el Convenio Adendum, suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la Universidad Técnica de Oruro, se autoriza al Poder Ejecutivo la transferencia, <u>a título oneroso</u>, del bien inmueble en la calle Caro s/n, entre 6 de agosto y Velasco Galvarro, de la ciudad de Oruro, a favor de la Universidad Técnica de Oruro”.</li> </ul>	<p><b>Artículo único.-</b> Se modifica el Artículo Único.- de la Ley N° 2234 de 26 de julio de 2001, con el siguiente texto:</p> <p><i>“Artículo Único.- De conformidad con el numeral 13 del párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y según lo acordado en el Convenio Adendum suscrito entre el Ministerio de Hacienda y la Universidad Técnica de Oruro el 16 de agosto de 2000, se aprueba la transferencia, a título gratuito, efectuada por el entonces Poder Ejecutivo, del bien inmueble en la calle Caro s/n entre 6 de agosto y Velasco Galvarro de la ciudad de Oruro, con una superficie de 490,46 m<sup>2</sup>, a favor de la Universidad Técnica de Oruro.</i></p>

*Ruben Medinaceli Ortiz*  
**Ruben Medinaceli Ortiz**  
 SENADOR  
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
 DE BOLIVIA

V. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

1. Ley N° 2234 de 26 de julio de 2001 (Fotocopia simple).
2. CONVENIO suscrito entre la Universidad Técnica de Oruro, a través de sus estamentos de gobierno, y el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda, el 15 de mayo de 2000 (Fotocopia simple).
3. CONVENIO ADENDUM suscrito entre la Universidad Técnica de Oruro, a través de sus estamentos de gobierno y el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda, el 16 de agosto de 2000 (Ver los artículos 1.- y 2.-)(Fotocopia simple).
4. Acta de entrega del bien inmueble de la calle Caro s/n entre 6 de agosto y Velasco Galvarro de la ciudad de Oruro por el SENAPE (Distrital Oruro) a la Universidad Técnica de Oruro.
5. Informe Departamento Legal de la Universidad Técnica de Oruro al Rector de la Universidad Técnica de Oruro referente a los bienes inmuebles que fueron transferidos a favor de la Universidad Técnica de Oruro mediante Ley (Depto. Legal Inf. N° 073/2018 de 19 de julio de 2018) (Ver punto 3. del informe)(Fotocopia simple).
6. Pre acuerdo suscrito entre la Universidad Técnica de Oruro y el Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Social el 4 de julio de 2018 (Ver punto 6. del pre acuerdo)(Fotocopia simple).
7. Nota (RECT/SG. N°. 174/18 de 27 de julio de 2018) enviada por el Rector de la Universidad Técnica de Oruro al Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas exigiendo el cumplimiento del punto 6. del pre acuerdo mencionado en el punto anterior.
8. Plano demostrativo del inmueble (original) (Incluye un resumen técnico del inmueble), terreno en el que la Universidad Técnica de Oruro ha construido el edificio denominado Edificio Biblioteca Central UTO.

La Paz, julio de 2019